

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023 – SERPOST S.A. PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.

En el Distrito de Los Olivos, al 01 día del mes de Agosto de 2023, el Comité de Selección, encargado de la llevar a cabo el procedimiento de selección enunciado, continúa con la admisión evaluación , calificación y de ser el caso el otorgamiento de la buena pro de las ofertas presentadas al procedimiento de selección del CONCURSO PÚBLICO N°005-2023- SERPOST S.A PRIMERA CONVOCATORIA cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.”**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 037-G-2023 de fecha 17 de abril de 2023, fue aprobado la Designación de Comité de Selección encargados de la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección de Concurso Público N° 005-2023-SERPOST S.A. **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.”**, conformado por los siguientes miembros:

- ELMER MONTGOMERY CHAVEZ ESCALANTE Presidente Titular
- ANGEL CARHUAMACA GARCÍA Primer Miembro Suplente
- JORGE LUIS RIVAS ADRIANZEN Segundo Miembro Titular

Con el quorum necesario que exige la normativa de Contrataciones del Estado, se dio inicio a la sesión, el Presidente del Comité de Selección, indica que se ha verificado luego de haber ingresado a la plataforma SEACE 3.0 que, durante la etapa de registro de participantes, se han registrado los siguientes participantes:

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Codigo | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 1 | Proveedor con RUC | 10088723614 | GONZALEZ SANCHEZ PERCY JOHN | 15/06/2023 | Válido |
| 2 | Proveedor con RUC | 20100362598 | SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SA (SIL SA) | 12/06/2023 | Válido |
| 3 | Proveedor con RUC | 20255162579 | GRUPO GERENCIAL ASESORIA Y SERVICIOS INTEGRALES S.R.L. | 01/06/2023 | Válido |
| 4 | Proveedor con RUC | 20292571837 | ALLOK S.A. | 06/07/2023 | Válido |
| 5 | Proveedor con RUC | 20393028450 | ALLGROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ALLGROUP S.A.C. | 06/07/2023 | Válido |
| 6 | Proveedor con RUC | 20393468000 | SERVICIOS MULTIPLES CONSERVARI S.R.L. | 05/06/2023 | Válido |
| 7 | Proveedor con RUC | 20428865058 | SERVICIOS GRALES SMP-FONBIEPOL SCRL | 30/05/2023 | Válido |
| 8 | Proveedor con RUC | 20448320970 | SUPERINTENDENCY IN PERUVIAN SERVICES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 25/06/2023 | Válido |
| 9 | Proveedor con RUC | 20455067465 | SERMANSA S.A.C. | 27/05/2023 | Válido |
| 10 | Proveedor con RUC | 20477256822 | GRUPO YURNAY S.A.C. | 12/06/2023 | Válido |

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 11 | Proveedor con RUC | 20486484013 | TODO EVENTOS SAC | 31/05/2023 | Válido |
| 12 | Proveedor con RUC | 20492687180 | SERPAEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPAEM S.A.C. | 31/05/2023 | Válido |
| 13 | Proveedor con RUC | 20492697657 | MANTENIMIENTO Y SERVICIOS VARIOS S.A.C. - MANSERVAR S.A.C. | 06/07/2023 | Válido |
| 14 | Proveedor con RUC | 20494378893 | INVERSIONES Y SERVICIOS VIRGEN DE LAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 05/06/2023 | Válido |
| 15 | Proveedor con RUC | 20518767845 | EMPRESA DE INTERMEDIACION LABORAL "EQUIPO A" SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 06/07/2023 | Válido |
| 16 | Proveedor con RUC | 20522639568 | GRUPO INTECSA SERVICIOS ESPECIALIZADOS SAC | 03/06/2023 | Válido |
| 17 | Proveedor con RUC | 20531886217 | PROSERVIS DEL PERU S.A.C. | 05/06/2023 | Válido |
| 18 | Proveedor con RUC | 20532010323 | CONSORCIOS & COMPAÑIA DEL NORTE S.A.C. | 20/06/2023 | Válido |
| 19 | Proveedor con RUC | 20536000934 | STHALEMS SMITH S.A.C. | 31/05/2023 | Válido |
| 20 | Proveedor con RUC | 20541624644 | INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C. | 04/07/2023 | Válido |

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 21 | Proveedor con RUC | 20543848744 | SERVICIOS GENERALES CRISOSTOMO S.A.C. - SERGENEC S.A.C. | 07/06/2023 | Válido |
| 22 | Proveedor con RUC | 20545534046 | GIVAMIC INVERSIONES S.A.C. | 03/06/2023 | Válido |
| 23 | Proveedor con RUC | 20545888522 | VIALVA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S.R.L. | 14/06/2023 | Válido |
| 24 | Proveedor con RUC | 20546675310 | CONSORCIO Z Y H S.A.C. | 10/07/2023 | Válido |
| 25 | Proveedor con RUC | 20556737216 | POLICE PROTECTIVE & ASESORIA LEGAL S.A.C. | 30/05/2023 | Válido |
| 26 | Proveedor con RUC | 20557219987 | ASEPCIA PERU S.A.C. | 07/06/2023 | Válido |
| 27 | Proveedor con RUC | 20559288510 | CONSORCIO SERMANSA S.A.C. | 27/05/2023 | Válido |
| 28 | Proveedor con RUC | 20565412257 | JCC SERVICIO INTEGRAL S.A.C. - JCC SER VINT | 29/05/2023 | Válido |
| 29 | Proveedor con RUC | 20600226640 | INTENDENCIA DE ALTA DIRECCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 02/06/2023 | Válido |
| 30 | Proveedor con RUC | 20601160561 | MEGA SERVICIOS MULTIPLES S.A.C. | 01/06/2023 | Válido |

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|--|---------------------------------------|--------|
| 31 | Proveedor con RUC | 20601330955 | KINGNER GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 21/06/2023 | Válido |
| 32 | Proveedor con RUC | 20601505828 | CORPORACION LUMAYJE S.A.C. | 28/05/2023 | Válido |
| 33 | Proveedor con RUC | 20601705185 | LIMPIEZA AMERICANA S.A.C. | 07/07/2023 | Válido |
| 34 | Proveedor con RUC | 20602078052 | CORPORACION CLEAN SERVICE S.A.C. | 29/05/2023 | Válido |
| 35 | Proveedor con RUC | 20602234232 | R & S SERVICIOS GLOBAL S.A.C. | 28/06/2023 | Válido |
| 36 | Proveedor con RUC | 20602319751 | PROFESIONALES TECNICOS DE LIMPIEZA S.A.C. - PROTECLIM S.A.C. | 19/06/2023 | Válido |
| 37 | Proveedor con RUC | 20602781659 | GRUPO DILCORPS SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA S.A.C. | 29/05/2023 | Válido |
| 38 | Proveedor con RUC | 20603194889 | CONSORCIO GEPPI S.A.C. | 30/05/2023 | Válido |
| 39 | Proveedor con RUC | 20603377347 | INNOVA INTEGRAL S.A.C. | 10/07/2023 | Válido |
| 40 | Proveedor con RUC | 20603805373 | AVANT CLEANING SERVICES S.A.C.- AVANT CS S.A.C | 13/07/2023 | Válido |

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 41 | Proveedor con RUC | 20604567107 | SIMPLIROUTE S.A.C. | 08/06/2023 | Válido |
| 42 | Proveedor con RUC | 20604682089 | EURO DIGITAL CLEAN S.A.C. | 29/05/2023 | Válido |
| 43 | Proveedor con RUC | 20604685789 | ROCCAMAC SERVICIOS GENERALES S.A.C- ROCCAMAC SG S.A.C | 04/07/2023 | Válido |
| 44 | Proveedor con RUC | 20605044019 | P & KA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA P & KA S.A.C. | 18/06/2023 | Válido |
| 45 | Proveedor con RUC | 20605159398 | NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NEGLIAF S.R.L. | 06/07/2023 | Válido |
| 46 | Proveedor con RUC | 20605252444 | ASEO Y MANTENIMIENTO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ASEO Y MANTENIMIENTO S.A.C. | 12/06/2023 | Válido |
| 47 | Proveedor con RUC | 20605464018 | CORPORACION DE SANEAMIENTO AMBIENTAL BAROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 01/06/2023 | Válido |
| 48 | Proveedor con RUC | 20606429721 | MEGA ANDINA S.A.C. | 16/06/2023 | Válido |
| 49 | Proveedor con RUC | 20606732954 | JEGLIMP S.A.C. | 29/05/2023 | Válido |
| 50 | Proveedor con RUC | 20607164763 | POLIPROTEC S.A.C. | 30/05/2023 | Válido |

| Nro. | Tipo proveedor | RUC/Código | Nombre o Razón Social | Fecha de registro en el procedimiento | Estado |
|------|-------------------|-------------|---|---------------------------------------|--------|
| 51 | Proveedor con RUC | 20608205102 | MC SERVICE INDUSTRIAL E.I.R.L. | 08/06/2023 | Válido |
| 52 | Proveedor con RUC | 20608527550 | HIGIENE & SALUD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 12/06/2023 | Válido |
| 53 | Proveedor con RUC | 20609150263 | RAYAN LIMP SAC | 30/05/2023 | Válido |
| 54 | Proveedor con RUC | 20609193957 | PBO-PROSERMA PERU S.A.C. | 11/06/2023 | Válido |
| 55 | Proveedor con RUC | 20609886138 | TECNICAS DE ASEO & SERVICIOS S.A.C. | 27/05/2023 | Válido |
| 56 | Proveedor con RUC | 20610384936 | GLOBAL SERLIMP N & A SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | 09/06/2023 | Válido |

Acto seguido, luego de la verificación en el Sistema SEACE 3.0, los participantes que presentaron sus ofertas, en cumplimiento con lo señalado en el Reglamento y en las bases integradas, el comité de selección observó que se registraron ofertas en el presente procedimiento de selección, los mismos que se detallan a continuación:

| Presentación de ofertas/expresión de interés | | | | | |
|--|---|-----------------------|--------------------|-------------------|-----------------------|
| Entidad convocante : | SERVICIOS POSTALES DEL PERU S.A. | | | | |
| Nomenclatura : | CP-SM-5-2023-SERPOST S.A.-1 | | | | |
| Nro. de convocatoria : | 1 | | | | |
| Objeto de contratación : | Servicio | | | | |
| Descripción del objeto : | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A. | | | | |
| Nro. ítem | Descripción del ítem | Nombre o Razón Social | Fecha Presentación | Hora Presentación | Forma de presentación |
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A. | | | | |
| 20492697657 | CONSORCIO MANSERVAR Y ASOCIADOS | | 19/07/2023 | 11:46:43 | Electronico |
| 20455067465 | SERMANSA S.A.C. | | 19/07/2023 | 16:40:19 | Electronico |
| 20605159398 | NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NEGLIAF S.R.L. | | 19/07/2023 | 18:26:44 | Electronico |
| 20536000934 | CONSORCIO CORPORACION CEIBO S.A.C. - STHALEMS SMITH S.A.C. | | 19/07/2023 | 20:02:41 | Electronico |
| 20492687180 | SERPAEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPAEM S.A.C. | | 19/07/2023 | 22:36:54 | Electronico |
| 20606429721 | MEGA ANDINA | | 19/07/2023 | 22:40:10 | Electronico |
| 20601330955 | KINGNER GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | | 19/07/2023 | 22:57:48 | Electronico |
| 20603194889 | CONSORCIO GEPEI | | 19/07/2023 | 23:31:01 | Electronico |

ADMISIÓN DE OFERTAS (ANEXO N°01)

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, procedieron con descargar las Ofertas Técnicas de los postores, con la finalidad de revisar el Cumplimiento de los documentos para la Admisión de la Oferta y el resultado de la revisión es la que se detalla en el Anexo – ADMISION DE OFERTAS, que forma parte integrante de la presente acta, los detalles se encuentran en el ANEXO N° 01.

SUBSANACIÓN DE OFERTAS:

Asimismo, el comité de selección, al verificar los documentos de Admisión y Requisitos de Calificación y como resultado de la revisión con fecha 25.07.2023 solicitó mediante acta a través de la plataforma SEACE la subsanación de documentos a los siguientes Postores: KINGNER GROUP S.A.C., SERPAEM S.A.C., y NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L., conforme se detalla:

- En las Bases Integradas del procedimiento Concurso Público N° 005-2023-SERPOST S.A en la sección específica , se ha solicitado la presentación del Anexo N° 01 " DECLARACION JURADA DATOS DEL POSTOR ", en cuyo documento se ha consignado lo siguiente:

| |
|--|
| <p>Autorización de notificación por correo electrónico: </p> <p>Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta. 2. Solicitud de reducción de la oferta económica. 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato. 4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento. 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación. 6. Notificación de la orden de servicios²⁶ <p>Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.</p> |
|--|

En ese sentido, la empresa que desea que se le notifique a través del correo electrónico deberá consignar expresamente una dirección electrónica, o en su defecto, en caso no lo consigne, se entenderá que no desea que se le notifique bajo este mecanismo.

Por lo que, se les otorgó a los citados postores el plazo de un (01) día hábil para la subsanación correspondiente, la cual deberá realizarse de manera electrónica, de conformidad con lo señalado en el artículo 60.2 literal C del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

- Con fecha 26.07.2023, el comité de selección verificó en la plataforma SEACE que el postor SERPAEM S.A.C., ha cumplido dentro del plazo solicitado con subsanar correctamente la documentación solicitada, conforme se detalla a continuación:

| | | | | |
|--|---|-----------------|-------------------|---|
| Nombre o razón social | SERPAEM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SERPAEM S.A.C. | | | |
| Solicitud de Subsanación | | | | |
| Acta de Observación |  (703694 KB) | | | |
| Días para Subsanar | 1 | | | |
| Fecha de Notificación | 25/07/2023 | | | |
| Observación | Ver acta de subsanación | | | |
| Usuario quien publicó | 44097705 | | | |
| Fecha y hora publicación | 25/07/2023 17:30:06 PM | | | |
| Presentación de Subsanación | | | | |
| Fecha Presentación | 26/07/2023 | | | |
| Usuario quien subsanó | 20492667180 | | | |
| Fecha y Hora Subsanación | 26/07/2023 10:38:27 AM | | | |
| Detalle de archivos de subsanación de oferta | | | | |
| Nro. | Nombre del archivo | Tipo de Archivo | Tamaño de Archivo | Documento |
| 1 | (Subsanacion de Observaciones SERPOST.pdf KB) | pdf | 115027 |  |
| Nro. Item | | | | Descripción del Item |
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A. | | | |

- Con fecha 26.07.2023, el comité de selección verificó en la plataforma SEACE que el postor KINGNER GROUP S.A.C., ha cumplido dentro del plazo solicitado con subsanar correctamente la documentación solicitada, conforme se detalla a continuación:

| | | | | |
|--|---|-----------------|-------------------|---|
| Nombre o razón social | KINGNER GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA | | | |
| Solicitud de Subsanación | | | | |
| Acta de Observación |  (703694 KB) | | | |
| Días para Subsanar | 1 | | | |
| Fecha de Notificación | 25/07/2023 | | | |
| Observación | Ver Acta de Observación | | | |
| Usuario quien publicó | 44097705 | | | |
| Fecha y hora publicación | 25/07/2023 17:28:19 PM | | | |
| Presentación de Subsanación | | | | |
| Fecha Presentación | 26/07/2023 | | | |
| Usuario quien subsanó | 20601330955 | | | |
| Fecha y Hora Subsanación | 26/07/2023 18:57:43 PM | | | |
| Detalle de archivos de subsanación de oferta | | | | |
| Nro. | Nombre del archivo | Tipo de Archivo | Tamaño de Archivo | Documento |
| 1 | (SUBSANACION.pdf KB) | pdf | 148590 |  |
| Nro. Item | | | | Descripción del Item |
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A. | | | |

- Con fecha 26.07.2023, el comité de selección verificó en la plataforma SEACE que el postor NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES S.R.L., ha cumplido dentro del plazo solicitado con subsanar correctamente la documentación solicitada, conforme se detalla a continuación:

| Nombre o razón social | NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - NEGLIAF S.R.L. | | | | | | | |
|--|---|-----------------|-------------------|---|-----------|----------------------|---|---|
| Solicitud de Subsanación | | | | | | | | |
| Acta de Observación |  (703694 KB) | | | | | | | |
| Días para Subsanar | 1 | | | | | | | |
| Fecha de Notificación | 25/07/2023 | | | | | | | |
| Observación | Ver Acta de Subsanación | | | | | | | |
| Usuario quien publicó | 44097705 | | | | | | | |
| Fecha y hora publicación | 25/07/2023 17:31:02 PM | | | | | | | |
| Presentación de Subsanación | | | | | | | | |
| Fecha Presentación | 25/07/2023 | | | | | | | |
| Usuario quien subsanó | 20605159398 | | | | | | | |
| Fecha y Hora Subsanación | 25/07/2023 17:49:35 PM | | | | | | | |
| Detalle de archivos de subsanación de oferta | | | | | | | | |
| Nro. | Nombre del archivo | Tipo de Archivo | Tamaño de Archivo | Documento | | | | |
| 1 | (Subsanacion anexo 01.pdf KB) | pdf | 437230 |  | | | | |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nro. ítem</th> <th>Descripción del ítem</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A.</td> </tr> </tbody> </table> | | | | | Nro. ítem | Descripción del ítem | 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A. |
| Nro. ítem | Descripción del ítem | | | | | | | |
| 1 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A. | | | | | | | |

EVALUACIÓN DE OFERTAS (ANEXO N°02)

Acto seguido, los miembros del Comité de Selección, prosiguieron con la EVALUACIÓN de los Factores de Evaluación de los postores, los mismo que fueron determinados en orden de prelación siendo los siguientes resultados (Se adjunta el anexo N° 02).

CALIFICACIÓN DE OFERTAS (ANEXO N°03 y ANEXO 03-A)

Después de revisar los factores de evaluación y habiéndose obtenido el orden de prelación, el comité prosigue a revisar los Requisitos de Calificación con respecto a las especificaciones técnicas; cuyo resultado se muestra a continuación (Se adjunta el anexo N° 03).

Cabe señalar que la debida motivación de aquellas ofertas que han sido descalificadas se encuentra en el Anexo 03-A, que forma parte integrante de la presente acta.

En relación a lo señalado en el párrafo anterior, corresponde indicar que la relevancia de la motivación, como elemento de validez de un acto administrativo, se explica por su estrecha vinculación con el derecho de defensa y el derecho al debido proceso, pues solo una decisión motivada permitirá al administrado tomar conocimiento claro y real de los alcances del pronunciamiento que lo vincula, así como contar con la posibilidad efectiva de cuestionar las razones concretas que lo fundamentan, en ejercicio de su derecho de defensa o contradicción.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 75.1 del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a calificar a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. Por lo que, debido a que ambas no cumplieron con los requisitos de calificación fueron descalificadas.

Posteriormente, en virtud a lo dispuesto en el numeral 75.2 del cuerpo normativo antes citado, al no cumplir con los requisitos de calificación los postores ubicados en el primer y segundo lugar, se procedió según el orden de prelación obtenido en la evaluación, identificando a los postores que ocuparon el tercer y cuarto lugar, los mismos que luego de la revisión de la documentación presentada se determinó que cumplen con los requisitos de calificación.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, de acuerdo a la evaluación y calificación de ofertas, y en aplicación a lo preceptuado en el Art. 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° 037-G/2023 de fecha 17 de abril de 2023, ADOPTO POR UNANIMIDAD, los acuerdos de los tres (3) miembros asistentes, son los siguientes:

ACUERDO N° 01.- Otorgar la Buena Pro:

Al postor **NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES S.C.R.L. - NEGLIAF S.R.L.**, por un monto total de S/ 2'800,000.00 (dos millones ochocientos mil y 00/00).

ACUERDO N° 02.- Comunicar el resultado a través del SEACE y en cumplimiento del primer numeral del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y al haberse presentado más de una oferta, el plazo para el consentimiento del otorgamiento de la buena pro es de ocho (08) días hábiles.

ACUERDO N° 03.- Posterior al consentimiento de la buena pro, solicitamos se fiscalicen los documentos que ha presentado el postor adjudicado a fin de establecer la autenticidad de aquello que se ha aceptado ante el principio de presunción de veracidad y privilegio de Controles Posteriores, conforme a lo establecido en el numeral 64.6 ¹del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al acta sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firman en señal de conformidad el 01 de Agosto de 2023, los miembros del Comité de Selección.



Elmer Chavez Escalante

Presidente Titular de Comité de Selección



Angel Carhuamaca García

Primer Miembro Suplente de Comité de Selección



Jorge Luis Rivas Adrianzen

Segundo Miembro Titular de Comité de Selección

¹ Art. 64.6 : "Asimismo, consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se le haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, La Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena proo del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento, Adicionalmente, la entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

ANEXO 03 - A

POSTOR: KINGNER GROUP S.A.C.

B.1.1. CAPACITACIÓN

- A folios 27 de la Oferta se presenta para acreditar la Capacitación del Supervisor propuesto el Certificado que se reproduce a continuación:

| CERTIFICADO | | | | |
|--|---|-------|----------|----------------|
| Según consta en el Acta de Notas N°035-2021 ENSAP/MINSA del Curso: | | | | |
| "CAPACITACION EN SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA ", modalidad no presencial, desarrollado a nivel nacional del 31 de julio al 25 de agosto de 2021, con un total de 90 horas docentes, equivalentes a tres (03) créditos académicos, el alumno (a): | | | | |
| CABANILLAS CASTRO VICTOR BENITO | | | | |
| Con DNI 22507189. | | | | |
| Ha obtenido la siguiente calificación | | | | |
| CODIGO | ASIGNATURAS | HORAS | CREDITOS | CALIFICACIONES |
| 1001E1 | Manejo de Residuos Sólidos | 30 | 1 | 17 |
| 1001E1 | Limpieza Bajo Protocolos de Prevención COVID-19 | 120 | 1 | 17 |
| 1001E1 | Uso correcto de EPPS | 20 | 1 | 18 |
| PROMEDIO FINAL | | | | 17 |

Sin embargo, tal como se puede apreciar existe incongruencia en relación con las horas impartidas en la citada capacitación, toda vez que en la parte superior se hace referencia que el certificado comprende en total 90 horas docente, mientras que las horas que conforman las asignaturas (03 créditos académicas) suman un total de 170 horas, situación que no permite al Comité de Selección tener la certeza del alcance del contenido del certificado en cuestión.

Cabe resaltar que el citado Postor como parte de su oferta presentó el Anexo N° 3 Declaración Jurada de cumplimiento de los términos de referencia, el cual se comprometió a cumplir con todo lo solicitado en los aludidos términos, incluyendo el numeral B.1.1.

Sobre el particular, es necesario tener en cuenta que la evaluación de las ofertas presentada por los postores deba realizarse de forma Integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información consistente y congruente. En caso contrario; de observarse información contradictoria, excluyente o incongruente entre sí, que no permita tener la certeza del alcance de la oferta corresponderá declarar la descalificación de la misma.

En ese sentido, cabe Indicar que la congruencia de la información presentada en una oferta alcanza a todos los documentos que la conforman, toda vez que, por el hecho de formar parte de ésta debe ser objeto de revisión integral o conjunta por parte del comité de selección. Cabe reiterar que justamente lo que se busca es que la información comprendida en la oferta sea congruente entre sí.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que, conforme al numeral 138.1 del artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, la oferta ganadora forma parte del contrato, [conjuntamente con los documentos del procedimiento de selección que establezcan reglas definitivas u obligaciones para las partes], por lo que es necesario que la oferta del postor a quien se le adjudique la buena pro, sea clara y precisa, a fin de que las partes tengan certeza de los alcances de lo ofertado durante la ejecución contractual.

Por lo expuesto, este Colegiado advierte una Incongruencia entre la información que consta en el folio 27 de la oferta, a través del cual pretendía acreditar el requisito de calificación referido a la Capacitación del Personal Clave.

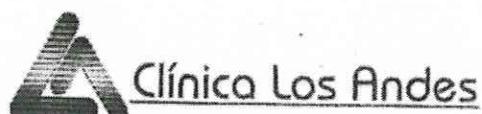
Adicionalmente, conforme se ha expuesto en los considerandos que anteceden, ha quedado acreditado que la oferta del citado Postor presenta incongruencias que van más allá de un simple error material o formal, por lo que debe descartarse que nos encontremos ante un supuesto de error subsanable, de acuerdo a lo establecido en el artículo 60° del Reglamento. En tal sentido, admitir correcciones en lo ofertado por el Adjudicatario implicaría variar el alcance de la oferta, lo que ya excede totalmente de la corrección de simples errores materiales. Permitir modificaciones de tal naturaleza en el contenido de las ofertas, afectaría la transparencia y oportunidad con las que éstas deben ser formuladas, así como también repercute en la competencia que, en condiciones de igualdad, debe prevalecer en todo proceso de contratación con el propósito de garantizar un análisis objetivo de lo ofertado y velar por un uso eficiente de los recursos del Estado.

En dicho escenario, se advierte que en el presente caso la normativa de contrataciones no ha recogido la posibilidad de subsanar los documentos que tienen por objeto la acreditación de la capacitación de personal clave (tales como Certificados o Constancias), toda vez que no se tratan de documentos expedidos por una entidad pública o privada en ejercicio de la función pública, sino de documentación emitida en el marco de una relación contractual entre las partes contractuales, actuación que sólo tiene por objeto regular las relaciones entre privados, a quienes los vincula, y que no surte ningún efecto frente a terceros.

Por lo tanto, en el caso que nos ocupa, no corresponde que el Comité de Selección requiera al Postor **KINGNER GROUP S.A.C.**, la subsanación de la oferta en relación al certificado emitido a favor del Personal Clave Víctor Benito Cabanillas Castro, debido a que la situación descrita no se configura dentro de ninguno de los supuestos previstos en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

B.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

A folios 23 de la oferta, para acreditar el presente requisito de calificación se ha presentado el Certificado de Trabajo expedido por la "Clínica Los Andes", tal como se muestra en la siguiente imagen:



Clínica Los Andes

CERTIFICADO DE TRABAJO

El gerente general Sr. HECTOR AUGUSTO QUEZADA MACCHIAVELLO,
en su calidad de representante legal de CLINICA LOS ANDES S.A.C.

HACE CONSTAR:

Que el señor VICTOR BENITO CABANILLAS CASTRO identificado con
DNI 22507189 se desempeñó en mi representada con el cargo de
SUPERVISOR DE LIMPIEZA desde el 04 de Enero del 2010 hasta el 30 de
Noviembre del 2015.

oDurante su permanencia demostró responsabilidad y profesionalismo,
arnito el certificado para los fines que sea conveniente.

Clínica Los Andes
Hector Augusto Quezada Macchiavello
GERENTE GENERAL



Al respecto, corresponde mencionar que al pie del numeral B.1.2 "Experiencia del Personal Clave", de las Sección Especifica de las Bases Integradas, se ha establecido una "Nota Importante", que en su primer párrafo se precisa lo siguiente:

*Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, **la fecha de emisión** y nombres y apellidos de quien suscribe el documento (...).*

De manera preliminar se debe indicar que las Bases estándar aprobadas por el OSCE constituyen las reglas definitivas a las cuales se deben someter los participantes y/o postores, así como el comité de selección al momento de evaluar las ofertas y conducir el procedimiento de selección.

Adicionalmente, en el texto de las Bases y Solicitudes de Expresión de Interés Estándar se han incorporado notas denominadas "Importante" y "notas al pie" que brindan información acerca de aspectos que deben ser considerados en el momento de elaborar las

propuestas, por lo tanto, son de obligatorio cumplimiento por parte de los Postores participantes en los procedimientos de selección que se convoquen, como en el proceso que nos ocupa.

Sin embargo, se aprecia que el Certificado emitido por CLINICA LOS ANDES que sirve para acreditar la experiencia del personal clave Victor Benito Cabanillas Castro, no cumple con las exigencias previstas en la nota importante, toda vez que tal como se aprecia de una breve revisión del mismo, esta no contiene la fecha de emisión, requisito que como se ha indicado anteriormente, es de cumplimiento obligatorio cuando se trata de la presentación de los documentos que sirven para la acreditación del presente requisito por parte de los postores participantes al procedimiento.

En relación con lo advertido, cabe resaltar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

Ahora bien, la normativa de contrataciones no ha recogido la posibilidad de subsanar los documentos referidos a Certificados como el presente caso, toda vez que no se tratan de documentos expedidos por una entidad pública o privada en ejercicio de la función pública, sino de documentación emitida en el marco de una relación contractual entre las partes contractuales, actuación que sólo tiene por objeto regular las relaciones entre privados, a quienes los vincula, y que no surte ningún efecto frente a terceros.

Por lo tanto, dicho Certificado no puede ser considerado para efectos de acreditar la experiencia del personal clave, por lo que para este requisito solamente acreditaría 5 años, 10 meses, y 20 días, incumpliendo lo exigido en las bases (10 años como mínimo), motivo por el cual la oferta presentada por el Postor **KINGNER GROUP S.A.C.**, por lo tanto, también debe ser descalificada por lo expuesto precedentemente.

Por otro lado, y en otro aspecto no menos importante, a fin de corroborar la experiencia presentada por el citado postor se ha procedido a verificar la misma a través del CERTIADULTO cuya plataforma es administrada por el Ministerio de Trabajo (<https://www.gob.pe/23661-verificar-certificado-unico-laboral>), encontrándose que el señor Victor Benito Cabanillas Castro habría trabajado en otras Entidades/Empresas durante el periodo consignado en los Certificados de Trabajo que se han presentado en el presente procedimiento de selección, lo que genera duda razonable respecto de su veracidad, por lo que, en amparo de la Ley de Procedimiento Administrativo General que consagra el principio de presunción de veracidad de los documentos y declaraciones presentadas por los privados en el marco de un procedimiento administrativo, este colegiado pondrá en conocimiento el presente hecho al órgano encargado de las contrataciones (OEC), para que dentro del uso de sus facultades efectúe la inmediata fiscalización, toda vez que, no es función del comité de selección realizar la fiscalización posterior de los documentos cuestionados.

Nombres : VICTOR BENITO
Apellidos : CABANILLAS CASTRO
Fecha de nacimiento : 11/02/1971
DNI : 22507189
Domicilio : JR. JORGE CHAVEZ DPTO. 501 - B



ANTECEDENTES POLICIALES: Validación - PNP

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES JUDICIALES: Validación - INPE

No registra antecedentes.

ANTECEDENTES PENALES: Validación - Poder Judicial

No se puede presentar información solicitada debido a inconvenientes con el sistema Poder Judicial.

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Validación - SUNEDU

TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL: Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco

BACHILLER EN INGENIERIA INDUSTRIAL: Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco

TRAYECTORIA EDUCATIVA RESPECTO A EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA: Validación - MINEDU

No se registra información sistematizada para el DNI consultado.

EXPERIENCIA LABORAL: Validación - MTPE

| Ruc | Razón Social | Desde | Hasta |
|-------------|---|------------|--|
| 20404879481 | ALIMENTOS Y PRODUCTOS PERUANOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | 01/02/2022 | 01/02/2022 |
| 20161749126 | CONGRESO DE LA REPUBLICA | 20/11/2013 | 07/02/2014 |
| 20161749126 | CONGRESO DE LA REPUBLICA | 02/01/2012 | 31/12/2012 |
| 20131370645 | MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS | 01/07/2008 | El empleador no ha registrado información. |

POSTOR: SERPAEM S.A.C.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Las bases integradas establecieron, para la calificación de las ofertas que los Postores debían acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 9'334,789.41 (nueve millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve y 41/100), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria.

De acuerdo con las mismas bases se consideran servicios iguales o similares al objeto del procedimiento de selección a los siguientes: **Servicio de limpieza en general a sector público o privado.**

En atención a ello, de la revisión de la oferta del citado Postor a folios 29 se aprecia que éste presentó el Anexo N° 8 - "Experiencia del Postor en la Especialidad", a través del cual declaró que, conforme se desprende del primer cliente, contaba con un monto facturado de S/ 10,284,822.89 (diez millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós con 89/100).

Para acreditar dicho monto facturado presentó el Contrato S/N suscrito el 17 de junio de 2015 con la Universidad Alas Peruanas, de cuya cláusula segunda se desprende la siguiente información:

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por medio del presente contrato, ALAS PERUANAS contrata los servicios de SERPAEM a fin de que ésta le brinde los servicios de Limpieza de Ambientes al interior de las instalaciones de la universidad, supervisión de éste servicio, así como el servicio de conducción de buses propiedad de ALAS PERUANAS.

Como se aprecia, el citado contrato suscrito con la Universidad Alas Peruanas no solo comprende como "OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO" el Servicio de Limpieza de Ambientes al interior de las instalaciones de la Universidad **sino también el Servicio de conducción de buses propiedad de Alas Peruanas** [folios 49 a 53 de la oferta].

Siendo que esta última prestación [Servicio de conducción de buses propiedad de Alas Peruanas], como se ha explicado, **no está comprendida dentro del Objeto de la Prestación del presente procedimiento de selección, ni dentro de la definición de servicios similares consignada en las bases integradas.**

Por otro lado, en la oferta del citado Postor no se cuenta con información que permita identificar cuál es el porcentaje del monto facturado o importe que corresponde a la prestación referida al Servicio de Limpieza de Ambientes, respecto del monto total del contrato en cuestión, lo cual no brinda certeza que la experiencia adquirida sea en actividades definidas como similares. Por consiguiente, la experiencia presentada no puede ser considerada como válida, **debido a que comprende otras prestaciones que no califican como iguales o similares.**

Por otro lado, cabe indicar que a folios 54 de la oferta, se adjunta el Certificado de Calidad del Servicio emitido por la Universidad Alas Peruanas (Ver Anexo A), de fecha 03.03.2017, por el periodo de 1 años, 8 meses, y 2 días por el importe total de S/ 10'284,822.89 (diez millones doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos veintidós y 89/100), sin embargo, de la lectura del citado documento tampoco se desprende objetivamente el importe ejecutado específicamente en "Servicio de Limpieza de Ambientes al interior de las instalaciones de la Universidad".

En relación con lo advertido, cabe resaltar que, la formulación y presentación de las ofertas en el marco del procedimiento de selección, es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas por aquél.

Ahora bien, la normativa de contrataciones no ha recogido la posibilidad de subsanar los documentos referidos a los Contratos presentados para acreditar un requisito de calificación, como el presente caso, toda vez que no se tratan de documentos expedidos por una entidad pública o privada en ejercicio de la función pública, sino de documentación emitida en el marco de una relación contractual entre las partes contractuales, actuación que sólo tiene por objeto regular las relaciones entre privados, a quienes los vincula, y que no surte ningún efecto frente a terceros.

En ese sentido, para el requisito de calificación "Experiencia del Postor en la Especialidad", el postor **SERPAEM S.A.C.**, solamente ha cumplido con acreditar un monto facturado acumulado de S/ 8'989,982.74 (ocho millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos ochenta y dos y 74/100), **puntaje insuficiente tomando en cuenta que para dicho factor, las Bases Integradas exigen un monto de S/ 9'334,789.41 (nueve**

millones trescientos treinta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve y 41/100), razón por la cual, la oferta presentada por el citado Postor se tiene por DESCALIFICADA.

ANEXO A

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

CERTIFICADO DE CALIDAD DEL SERVICIO

Por medio de la presente UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A., con RUC 20502463769, comunicamos a Ud que la empresa SERPAEM S.A.C., identificada con RUC N° 20402667160, nos brinda SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, según contrato suscrito con nuestra representada, tal y como se detalla:

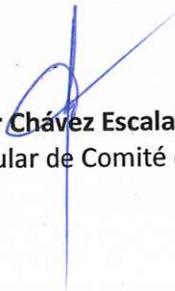
| | |
|-----------------------------------|--------------------------------|
| Periodo del Contrato | Del 01/07/2015 a la actualidad |
| Calidad del Servicio | Muy Bueno |
| Penalizaciones | Ninguna |
| Monto Total Contractual Facturado | S/ 10'284.822.89 |
| | ***** |
| | <u>S/ 10'284.822.89</u> |

Remitimos la presente para los fines que estimen pertinentes.

San Borja, 03 de Marzo del 2017



No habiendo otro asunto a tratar, se dio lectura al anexo 3-A sin observaciones a la misma esta fue aprobada, para luego proceder a levantar la sesión: firmar en señal de conformidad el 31 de Julio de 2023, los miembros del Comité de Selección:


Elmer Chávez Escalante
Presidente Titular de Comité de Selección


Angel Carhuamaca García
Primer Miembro Suplente de Comité de Selección


Jorge Luis Rivas Adrianzen
Segundo Miembro Titular de Comité de Selección

CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A. "

CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-SERPOST S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA

ANEXO N° 01

| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA | POSTOR 1 | POSTOR 2 | POSTOR 3 | POSTOR 4 | POSTOR 5 | POSTOR 6 | POSTOR 7 | POSTOR 8 |
|--|----------------------|--|-----------------|--|-----------------|---------------------------------|-----------------|-----------------------|
| | KINGNER GROUP S.A.C. | NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES S.C.R.L. - NEGLAF S.R.L. | SERPAEM S.A.C. | CONSORCIO STHALEMS SMITH S.A.C. - CORPORACION CEIBO S.A.C. | CONSORCIO GERPI | CONSORCIO MANSERVAR & ASOCIADOS | SERMANSA S.A.C. | CONSORCIO MEGA ANDINA |
| PRESENTA: S/NO | PRESENTA: S/NO | PRESENTA: S/NO | PRESENTA: S/NO | PRESENTA: S/NO | PRESENTA: S/NO | PRESENTA: S/NO | PRESENTA: S/NO | PRESENTA: S/NO |
| PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| En caso de consorcio, este documento, debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. | | | | | | | | |
| Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 02) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Declaración Jurada de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 03) | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se contigüe los integrantes, el representante común, el domicilio común, y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 05) | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | NO CORRESPONDE | PRESENTA |
| El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente (Anexo N° 06). | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |
| El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. | S/ 2,500,000.00 | S/ 2,800,000.00 | S/ 2,750,000.00 | S/ 3,396,266.59 | S/ 2,973,600.00 | S/ 3,150,352.80 | S/ 3,004,564.80 | S/ 3,080,000.16 |
| ESTADO | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA | ADMITIDA |
| ORDEN DE PRELACION | 1 | 3 | 2 | 8 | 4 | 7 | 5 | 6 |
| DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA | PRESENTA S/NO | PRESENTA S/NO | PRESENTA S/NO | PRESENTA S/NO | PRESENTA S/NO | PRESENTA S/NO | PRESENTA S/NO | PRESENTA S/NO |
| PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA | PRESENTA |

Eirraz Chavez Escalante
Presidente Titular de Comité de Selección

Angel Quiñumaca García
Primer Miembro Suplente de Comité de Selección

Jorge Luis Rivas Andriazzen
Segundo Miembro Titular de Comité de Selección

ANEXO N° 02
ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS
CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-SERPOST S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL, ADMINISTRACIONES Y OFICINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A."

| N° | POSTOR | FACTOR DE EVALUACION | | PUNTAJE | E) Mejora a los Terminos de Referencia | EVALUACION DE LAS OFERTAS | |
|----|--|------------------------|-------|---------|--|---------------------------|--------------------|
| | | A) PRECIO - 100 PUNTOS | | | | PUNTAJE TOTAL | ORDEN DE PRELACION |
| 1 | KINGNER GROUP S.A.C. | S/ 2,500,000.00 | 91.00 | 9.00 | 100.00 | 1° | |
| 2 | SERPAEM S.A.C. | S/ 2,750,000.00 | 90.91 | 9.00 | 99.91 | 2° | |
| 3 | NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y AFINES S.C.R.L. - NEGLIAF S.R.L. | S/ 2,800,000.00 | 89.29 | 9.00 | 98.29 | 3° | |
| 4 | CONSORCIO GEPI | S/ 2,973,600.00 | 84.07 | 9.00 | 93.07 | 4° | |
| 5 | SERMANSA S.A.C. | S/ 3,004,564.80 | 83.21 | 9.00 | 92.21 | 5° | |
| 6 | CONSORCIO MEGA ANDINA | S/ 3,080,000.16 | 81.17 | 9.00 | 90.17 | 6° | |
| 7 | CONSORCIO MANSERVAR & ASOCIADOS | S/ 3,150,352.80 | 79.36 | 9.00 | 88.36 | 7° | |
| 8 | CONSORCIO STHALEMS SMITH S.A.C. - CORPORACION CEIBO S.A.C. | S/ 3,396,266.59 | 73.61 | 9.00 | 82.61 | 8° | |

Mejora 1.- Lavado y abrigo de siete (07) vehículos de propiedad de SERPOST, 1 vez al mes durante la vigencia del contrato.
Mejora 2.- Mantenimiento y cuidado de jardines de la Sede Central una (01) vez al mes.
Mejora 3.- Brindar 01 operativo de limpieza adicional a la Entidad milímetro dos veces al año.
Acreditación:
Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada (Anexo N° 17).

Elmer Chavéz Escalante
Presidente Titular de Comité de Selección

Angel Carhuamaca García
Primer Miembro Suplente de Comité de Selección

Jorge Luis Rivas Adrianzen
Segundo Miembro Titular de Comité de Selección

ANEXO N° 03
CONCURSO PÚBLICO N° 005-2023-SERPOST S.A. - PRIMERA CONVOCATORIA
"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL,
ADMINISTRACIONES Y OFINAS POSTALES DE LIMA Y CALLAO DE SERPOST S.A."

| | |
|----------------|-----------------|
| VALOR ESTIMADO | S/ 3,111,596.47 |
|----------------|-----------------|

| DOCUMENTO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|--|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| DI DATOS DEL POSTOR (Anexo N° 01) | ADMITIDO |
| DOCUMENTO QUE ACREDITA PRESENTACION | PRESENTO |
| DI DEACUERDO AL LITERAL b) (Anexo N° 2) | PRESENTO |
| DI DE CUMPLIMIENTO DE LOS TDR (Anexo N° 3) | PRESENTO |
| PROMESA DE CONSORCIO (Anexo N° 5) | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | NO CORRESPONDE | PRESENTO | NO CORRESPONDE | PRESENTO | PRESENTO | PRESENTO |
| MONTO DE LA OFERTA ECONOMICA (Anexo 06) | S/ 2,500,000.00 | S/ 2,750,000.00 | S/ 2,800,000.00 | S/ 2,973,600.00 | S/ 3,004,564.80 | S/ 3,080,000.16 | S/ 3,150,352.80 | S/ 3,396,266.59 |
| ORDEN DE PRELACION | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |

| REQUISITOS DE CALIFICACION | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
|--|-------------|-------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| A. CERTIFICADO RENEEL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| B.1.1. CAPACITACION | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| B.1.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | NO CALIFICA | NO CALIFICA | CALIFICA | CALIFICA | CALIFICA | CALIFICA | CALIFICA | CALIFICA |

Se otorga la buena pro al postor NEGOCIOS DE LIMPIEZA Y APINES S.C.R.L. - NEGLIAF S.R.L., por un monto de S/ 2,800,000.00

Elmer Chavez Escalante
 Presidente Titular de Comité de Selección


Angel Carhuamaca Garcia
 Primer Miembro Suplente de Comité de Selección


Jorge Luis Rivas Adrianzen
 Segundo Miembro Titular de Comité de Selección